

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2065

REF: Autoriza adquisición de calzado para personal Administrativo Varón, desde Licitación de Pública 1574-36-LE09.

LA SERENA. 16 DE NOVIEMBRE DEL 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que la Comisión de Compras 2009 JUNJI-AJUNJI, procedió a evaluar los saldos disponibles de los recursos presupuestarios asignados a la Región para la adquisición de Vestuario, Calzado y elementos de seguridad para los funcionarios y funcionarias de la Región de Coquimbo;

2.- Que luego de haber efectuado el 100% de las adquisiciones acordadas para los funcionarios y funcionarias de los establecimientos, se aprueba la adquisición de Calzado para complementar el vestuario del personal Administrativo Damas y Varones de las oficinas de Dirección Regional y Coordinaciones provinciales de Limarí y Choapa;

3.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 1731 (01/10/2009) se autorizó la adjudicación del Calzado para los funcionarios y funcionarias de la IV Región de Coquimbo que cumple funciones de Auxiliar de servicios, Técnicos en atención de párvulos, Educadoras de párvulos, Estafeta, Conductor y Administrativos de la Dirección Regional IV Región de Coquimbo 1574-36-LE09.

4.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

OVERLAND
Obermed Ltda.
Calzados Caprice Ltda.
MRSHOES



5.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 01 de Octubre (anexa y publicada en Portal chilecompra), consideró conveniente proponer la adjudicación de los proveedores que más adelante se indican, en razón de haber obtenido los puntajes más altos de evaluación en los ítems que se informa, los cuales cumplen con los requerimientos institucionales:

PROVEEDOR	PRODUCTO	Puntaje Ponderado Monto 40%	Puntaje Ponderado Materialidad 17,5%	Puntaje Ponderado Confección 17,5%	Puntaje Ponderado Vigencia 5%	Puntaje Ponderado Eventos 5%	Puntaje Ponderado Plazo de Entrega 15%	Total Puntaje Ponderado
OVERLAND	CALZADO VESTIR VARON (Estafetas y Conductor)	3,6	1,8	1,8	0,5	0,5	1,5	9,6
PROVEEDOR	PRODUCTO	Puntaje Ponderado Monto 40%	Puntaje Ponderado Materialidad 17,5%	Puntaje Ponderado Confección 17,5%	Puntaje Ponderado Vigencia 5%	Puntaje Ponderado Eventos 5%	Puntaje Ponderado Plazo de Entrega 15%	Total Puntaje Ponderado
OVERLAND	ZAPATOS TIPO MOCASIN DE MUJER (Directoras)	3,7	1,8	1,8	0,5	0,5	1,5	9,7
PROVEEDOR	PRODUCTO	Puntaje Ponderado Monto 40%	Puntaje Ponderado Materialidad 17,5%	Puntaje Ponderado Confección 17,5%	Puntaje Ponderado Vigencia 5%	Puntaje Ponderado Eventos 5%	Puntaje Ponderado Plazo de Entrega 15%	Total Puntaje Ponderado
MRSHOES	ZAPATILLAS URBANAS DE VARON (Auxiliar Servicio Menor)	4,0	1,8	1,8	0,5	0,4	1,5	9,9
PROVEEDOR	PRODUCTO	Puntaje Ponderado Monto 40%	Puntaje Ponderado Materialidad 17,5%	Puntaje Ponderado Confección 17,5%	Puntaje Ponderado Vigencia 5%	Puntaje Ponderado Eventos 5%	Puntaje Ponderado Plazo de Entrega 15%	Total Puntaje Ponderado
MRSHOES	ZAPATILLAS URBANAS DE MUJER (Educatora de Párvulo, Técnico en Atención de Párvulos y Auxiliar Servicio Menor Mujer)	4,0	1,8	1,8	0,5	0,4	1,5	9,9

6.- Que, la Dotación de Personal Administrativo Damas y Varones, para efectos de materializar las compras, tanto del Programa 01 como del Programa 02, es la que a continuación se indica:

DOTACION PROGRAMA 01	ELQUI	LIMARI	CHOAPA	
ADMINISTRATIVOS DAMAS	7	1		8
ADMINISTRATIVOS VARONES	5			5



DOTACION PROGRAMA 02				
	ELQUI	LIMARI	CHOAPA	
ADMINISTRATIVOS DAMA			1	1

7.- Que para el estamento Administrativos Varones, es posible cursar la adquisición del calzado considerado las ofertas antes indicadas y evaluadas por la Comisión de Compras 2009;

RESUELVO:

1º.- Contrátese a los Proveedores que a continuación se indican, por la adquisición de los artículos de Calzado, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal chile compras:

COMERCIAL E INDUSTRIAL ROVIGO LTDA. RUT 79.995.160-6 domiciliado en Chiloé Nro. 1970, Santiago Centro, SANTIAGO, FONO:(02)5514763-5518386-6642826 CELULAR 09/2904396, Email: montsesoteras901@hotmail.com los productos que se indica en el siguiente detalle:

PRODUCTO	P.O.I	Cantidad adquirida	PRECIO UNITARIO NETO
CALZADO VESTIR VARON	05	05	22.150.-
		NETO	110.750.-
		IVA 19%	21.043.-
		TOTAL	131.793

2º.- Páguese al Proveedor señalado la suma indicada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción de los artículos adjudicados, los cuales deberán ser entregados en la Institución de acuerdo a los plazos informados en las respectivas ofertas, lo que será certificado por la unidad supervisora del contrato y de la entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3º.- Impútese los montos totales con cargo al subtitulo 22 ítem 02, asignación 003, subasignación 000 del Programa 01, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.

4º.- El Lugar de Entrega de los elementos será en AV. FCO. DE AGUIRRE 765, LA SERENA (oficinas de Dirección Regional).-

5º.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Sub-Dirección de Financieros y Físicos, quien certificará a través del documento "GUIA. DE RECEPCION" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.



Compras respectivas.-

6°.- La Unidad de Adquisiciones confeccionara las Ordenes de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



GLADYS DESIRÉE LOPEZ DE MATURANA LUNA

Educadora de Párvulos

DIRECTORA REGIONAL

GDI.ML/WRG/CD de

DISTRIBUCIÓN:

- Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- Sub Dirección de Personas
- Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- Peticionario
- Oficina de Partes (Original)

